

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 OCT. 1998

**VISTO** la nota presentada a esta presidencia por la señora Legisladora María del Carmen FEUILLADE; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita se le reintegre el monto de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH.

Que fue comisionada mediante Resolución de Presidencia N° 572/98, a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de asistir a la labor Parlamentaria de la IV Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 7 -Parlamento Patagónico-.

Que por razones presupuestarias existentes en la Cámara, no se realizó la pertinente extensión de pasaje., el mismo fue abonado por la señora Legisladora.

Que corresponde dictar la norma legal a los efectos de reintegrar la señora Legisladora el importe abonado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-REINTEGRAR** a la señora Legisladora María del Carmen FEUILLIDE el importe correspondiente al monto de un pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/USH -según ticket-adjunto-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°** 595 /98.-

